

Willi Bamberger & Asociados C. Ltda.

CONTADORES PÚBLICOS - AUDITORES - CONSULTORES GERENCIALES

Member Horwath International



Willi Bamberger & Asociados C. Ltda.

Willi Bamberger & Asociados Member Horwath International Contadores Públicos Autorizados Auditores - Consultores Gerenciales

Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto Ed. Barón de Carondelet, Pent House Apartado Postal 17-01-2794 Quito - Ecuador

Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178 (593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438

www.horwath.com

E-mail: wbamberger@horwathecuador.com

INFORME DE AUDITORÍA

FONDO DE CONTRAPARTE "FONDO ITALO – ECUATORIANO"

PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE LA DEUDA EN PROYECTOS DE DESARROLLO, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

> POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ABREVIATURAS UTILIZADAS

FIE Fondo Italo – Ecuatoriano

ODA Asistencia Oficial de Desarrollo

FC Fondo de la Contraparte

SRI Servicio de Rentas Internas

US\$ Dólares Estadounidenses

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FIDA Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

PMA Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas

INECI Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional

DGCS Cooperación Italiana para Desarrollo

AGECI Agencia de Cooperación Internacional

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social

CONCOPE Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador

CODENPE Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	INDICE	PAG
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO Aspectos generales Objetivos y estrategias del Convenio Financiamiento del Convenio Organización del Convenio	4 4 4 4 5
2.	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
3.	 INFORME DE AUDITORÍA Dictamen de los Auditores Externos Independientes Balance General Estado de Pérdidas y Ganancias Estado de Flujos de Efectivo Notas a los Estados Financieros 	8 9 10 11 12
4.	 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Informe sobre la evaluación del control interno Observaciones y recomendaciones sobre el Control Interno 	16 18
5.	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONVENIO	20

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO

1.1. Aspectos Generales

Con fecha 22 de Marzo de 2003, se firmó el Acuerdo sobre la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, con el propósito de promover su cooperación bilateral y de aliviar la carga de la deuda ecuatoriana, en el marco de los esfuerzos de la comunidad internacional por promover la reducción de la pobreza y el desarrollo sustentable en la Región Andina.

Este Acuerdo se relaciona a las operaciones de la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda bilateral de la Asistencia Oficial de Desarrollo – ODA y establece procedimientos para la implementación de operaciones de conversión respecto a la deuda bilateral ODA de la República del Ecuador con la República Italiana.

El monto máximo de deuda sujeto a las operaciones de conversión bajo este Acuerdo es la suma del principal y los intereses adeudados entre la entrada en vigencia del Acuerdo y el 31 de Diciembre de 2006 (fecha referencial).

1.2. Objetivos y estrategias del Convenio

El objetivo del Convenio es realizar un canje de deuda por proyectos de desarrollo, para lo cual se establecerá un Fondo de la Contraparte (FC) en US Dólares a la entrada en vigencia del Acuerdo, cuyo endoso financiero se hará en uno de los importantes bancos internacionales que operen en el Ecuador y que se acuerde entre las dos partes.

El Gobierno del Ecuador depositará en el FC el equivalente de cada cuota (principal e intereses). A un año después de la entrada en vigencia del Acuerdo, el saldo pendiente del FC no excederá el monto total de proyectos seleccionados por el Comité de Dirección.

El Gobierno del Ecuador extinguirá las cuotas debidas al Gobierno Italiano contra evidencias de desembolso de una cantidad igual al FC. Si el monto de los desembolsos al FC fuese inferior al de las cuotas debidas, dichas cuotas sólo se convertirán parcialmente. El monto residual de cuotas, correspondiente a la diferencia entre el monto original adeudado y los desembolsos al Fondo FC, será adeudado por el Gobierno del Ecuador al Gobierno Italiano.

1.3. Financiamiento del Convenio

Los fondos resultantes de las operaciones de conversión de deuda acumulados en el FC, incluyendo intereses si los hubiese, se usarán para financiar los proyectos de desarrollo acordados conjuntamente. Para tal efecto, se requerirán las firmas de un representante de cada parte para efectuar pagos contra los fondos del FC. Un monto máximo del 2% del FC se asignará para asistir a los beneficiarios en la formulación y el monitoreo de proyectos.

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Los proyectos, dentro de un marco de reducción de la pobreza, tendrán por objetivo la promoción del desarrollo socio – económico y/o protección del medio ambiente. Los fondos del FC podrán también ser usados para financiar el costo local de proyectos y programas relevantes, emprendidos por la Cooperación de Desarrollo Italiana.

Los proyectos se destinarán en al menos 80% a las provincias de una tasa de pobreza por encima del promedio nacional; se dará preferencia a los proyectos localizados en los 50 cantones y en las 200 parroquias con las más altas tasas de pobreza. Los fondos resultantes de las operaciones de conversión de deuda acumulados en el FC durante el quinquenio se asignarán en forma equitativa a proyectos definidos a nivel local y presentados por Entidades de Gobierno Local, Organizaciones no Gubernamentales, o canalizados por Organizaciones relevantes de las Naciones Unidad tales como FAO, FIDA y PMA.

Con el fin de proporcionar asistencia técnica en el manejo del Fondo, la DGCS cubrirá con sus propios fondos, y un monto que no exceda de US\$400,000 anuales, los costos del experto italiano que integra el Comité Técnico en la evaluación y el monitoreo de los proyectos.

1.4. Organización del Convenio

Para la selección de los proyectos, se adoptará un documento técnico y criterios de selección y formulación de los proyectos por parte de un Comité Directivo asistido por un Comité Técnico, los que serán aprobados por las partes a través del intercambio de acuerdos de notas. Dicha selección de los proyectos concluirá dentro de los cuatro años desde la entrada en vigencia del Acuerdo, teniendo en cuenta el calendario anual de reembolsos. Si al final del cuarto año los fondos no hubiesen sido asignados, las partes se reunirán con el objetivo de encontrar una solución apropiada que incluye una aceleración en la asignación de los fondos no asignados.

Se establecerá un Comité Directivo con las siguientes tareas:

- la aprobación de la política y las líneas generales del programa,
- la aprobación de los proyectos a financiarse en conformidad con el Acuerdo,
- · la verificación de los avances de los proyectos.

El Comité Directivo incluirá un representante de cada una de las partes. A nombre del Gobierno Italiano el Embajador de la República Italiana en Ecuador o su delegado, y a nombre del Gobierno Ecuatoriano el Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado. El Comité Directivo será asistido por un Comité Técnico.

Al 31 de Diciembre de 2005, el Comité Directivo se encuentra integrado por:

- Giulio Piccirilli Embajador de Italia
- Francisco Carrión Mena Ministro de Relaciones Exteriores

El Comité Técnico hará sus recomendaciones al Comité Directivo, el cual luego tomará sus decisiones por consenso y operará bajo las siguientes tareas:

- proponer al Comité Directivo lineamientos para la selección de los proyectos,
- proponer al Comité Directivo eventuales cambios al programa,
- · presentar al Comité Directivo los proyectos seleccionados,
- promover sinergias con otras iniciativas de desarrollo.

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

El Comité Técnico será compuesto por un representante de: el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, el Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional (INECI), el Ministerio de Bienestar Social del Ecuador, la Cooperación Italiana para Desarrollo (DGCS), una organización de gobierno local, dos representantes de dos organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana seleccionada conjuntamente por las partes. Una de estas será elegida de entre las organizaciones indígenas o las representativas de otras minorías étnicas. La primera elección de estas organizaciones se hará dentro de los dos meses de la entrada en vigencia del Acuerdo.

Al 31 de Diciembre de 2005, el Comité Técnico se encuentra integrado por:

- Ministerio de Relaciones Exteriores Guillermo Álvarez Director Ejecutivo del INEGI
- Ministerio de Relaciones Exteriores María Soledad Córdova Secretaria General
- Ministerio de Economía y Finanzas René Peña Delegado del Subsecretario de Crédito Público
- CONCOPE Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador Ramiro González
 Presidente del CONCOPE
- CODENPE Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
 Lourdes Tibán Secretaria Ejecutiva del CODENPE
- CONAJUPARE Fernando Salazar
- Gian Marco Agostini Codirector Italiano

Tales comités operarán según las normas y procedimientos establecidos en conjunto por las partes dentro de los tres meses desde la entrada en vigencia del Acuerdo, de conformidad con un programa acordado por las partes.

El Acuerdo permanecerá en vigencia por seis años; su extensión puede ser acordada en forma mutua en el caso de que los fondos del FC asignados a proyectos específicos no hubiesen sido gastados en su totalidad a la fecha de expiración. A la luz de los resultados de la evaluación del Acuerdo, podrá establecerse un nuevo Acuerdo con una duración de cinco años, con el fin de continuar promoviendo la cooperación bilateral.

Dentro de los cuatro meses de la entrada en vigencia del Acuerdo, las partes prepararán un documento técnico, en el cual se definirán los procedimientos respectivos a la preparación, selección, realización y el monitoreo de los proyectos a realizarse con los fondos del FC.

Al 31 de Diciembre de 2005, el Fondo de Contraparte "Fondo Italo – Ecuatoriano" no ha firmado ningún convenio para la subvención de proyectos.

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

2.1. Objetivos y Alcance de la Auditoría

Fuimos contratados por el FONDO DE CONTRAPARTE "FONDO ITALO – ECUATORIANO" para realizar la auditoría externa de los Estados Financieros del Fondo Italo – Ecuatoriano y de los proyectos ejecutados, por los períodos correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007.

La auditoría fue efectuada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Hemos revisado las transacciones correspondientes al año 2005, a fin de determinar si los Estados Financieros del Fondo se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y con las políticas internas de la Organización; así como sí los desembolsos realizados por el FIE y entregados a los Proyectos han sido utilizados razonablemente de conformidad con los objetivos del Proyecto, las disposiciones legales vigentes, políticas de contabilidad del FIE y/o de la Unidad Ejecutora.



Willi Bamberger & Asociados C. Ltda.

Quito - Ecuador, Agosto 29 de 2008

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

Al Comité Directivo y al Representante Legal de FONDO DE CONTRAPARTE "FONDO ITALO – ECUATORIANO"

Willi Bamberger & Asociados

Member Horwath International

Contadores Públicos Autorizados

Auditores - Consultores Gerenciales

Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto Ed. Barón de Carondelet, Pent House Apartado Postal 17-01-2794 Quito - Ecuador

Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178 (593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438

www.horwath.com

E-mail: wbamberger@horwathecuador.com

- 1. Hemos auditado los Estados Financieros correspondientes a la ejecución del Acuerdo sobre la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, firmado el 22 de Marzo de 2003 y ejecutado por el Fondo de Contraparte "Fondo Italo Ecuatoriano", por el año terminado el 31 de Diciembre de 2005. Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron preparados y son responsabilidad de la administración del Fondo Italo Ecuatoriano. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, basados en nuestra auditoría.
- 2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea planificada y realizada para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes efectuadas por la administración, así como también una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría nos proporciona una base razonable para expresar una opinión.
- 3. En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera del Acuerdo sobre la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, al 31 de Diciembre de 2005, y reflejan en forma razonable los ingresos recibidos y los gastos efectuados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, disposiciones legales vigentes y con la base contable descrita en las políticas de contabilidad significativas.
- 4. Es política contable del Fondo Italo Ecuatoriano mantener registrado como parte del saldo de Inversiones Financieras los intereses devengados y no cobrados, los cuales al 31 de diciembre de 2005 ascienden a US\$ 96.502.85.
- 5. Este informe ha sido preparado exclusivamente para uso y conocimiento de la Administración del Fondo Italo Ecuatoriano y debe ser utilizado únicamente para estos propósitos.

Atentamente,

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

R.N.A.E. No. 036

Lcdo. Mareo Yépez C.

Presidente

Registro C.P.A. No. 11.405

FONDO DE CONTRAPARTE "FONDO ITALO - ECUATORIANO" BALANCES GENERALES

(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de Diciembre de 2005
ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE		
Bancos Inversiones Financieras Cuentas por Cobrar SRI/Embajada	2 3 4	5.362.263,73 5.546.502,85 432,00
TOTAL ACTIVOS		10.909.198,58
PASIVOS		5
PASIVO LARGO PLAZO		
Canje de Deuda	5	10.909.198,58
TOTAL PASIVOS		10.909.198,58
TOTAL ACTIVOS		10.909.630,58

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

Elizabeth Díaz
REPRESENTANTE LEGAL

Ana Lucía Viracocha CONTADORA Registro CPA 17-647

FONDO DE CONTRAPARTE "FONDO ITALO - ECUATORIANO" ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Expresados en dólares americanos)

INGRESOS	Notas	Año terminado el 31 de diciembre de 2005
INGRESOS OPERACIONALES		
Monitoreo y evaluación		4.505,25
TOTAL INGRESOS		4.505,25
GASTOS		
GASTOS DE OPERACIÓN		
Consultorías y honorarios Operación Oficina FIE	6 7	4.491,52 13,73
TOTAL GASTOS		4.505,25
Resultado del Ejercicio		-
Las notas financieras que se acompañan, son parte inte	grante de	los estados financieros.

Elizabeth Díaz
REPRESENTANTE LEGAL

Ana Lucía Viracocha
CONTADORA
Registro CPA 17-647

FONDO DE CONTRAPARTE "FONDO ITALO - ECUATORIANO" ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresados en dólares americanos)

Año terminado al 31 de diciembre de 2005

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Resultado del Ejercicio

AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN

(Aumento) Cuentas por Cobrar SRI / Embajada de Italia	(432,00)
FLUJO DE EFECTIVO (USADO) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(432,00)
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
(Aumento) en Inversiones Financieras	(5.546.502,85)
FLUJO DE EFECTIVO (USADO) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(5.546.502,85)
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Aumento Canje de Deuda	10.909.198,58
FLUJO DE EFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	10.909.198,58
(Disminución) Neta del Efectivo Efectivo al principio del año	5.362.263,73
Efectivo al final del año	5.362.263,73

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

Elizabeth Díaz
REPRESENTANTE LEGAL

Ana Lucía Viracocha CONTADORA Registro CPA 17-647

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRINCIPALES POLITICAS Y/O CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

1.1 Base de presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y en el caso de los gastos efectuados por los Proyectos se lo ha realizado sobre la base del método del efectivo modificado, el cual consiste en reconocer los ingresos en el momento que se reciben y los egresos al momento de ser causados y liquidados al FIE. Estos estados financieros están presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

1.2 Período de presentación

El período de presentación de los estados financieros corresponde del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2005.

1.3 Archivo y custodia de documentación contables

Las facturas originales de respaldo de la contabilidad hasta el mes de Mayo de 2007 han sido enviadas a la Embajada de Italia debido a un requerimiento de ésta.

1.4 Transferencias de fondos

Al 31 de diciembre de 2006, los fondos objeto del convenio son entregados por el Ministerio de Economía y Finanzas y transferidos a través del Banco Central del Ecuador a la cuenta corriente mantenida en el Banco Solidario, la cual es administrada por el Fondo de Contraparte "Fondo Italo – Ecuatoriano".

1.5 Intereses de inversiones

Al 31 de Diciembre de 2005, el Fondo ha registrado las provisiones de intereses ganados en las inversiones mantenidas en instituciones financieras.

1.6 Aspectos Tributarios

El convenio "Programa de Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno del Ecuador", se encuentra inscrito en el Catastro de Convenios Internacionales bajo el Registro SRI 1437, de acuerdo a oficio recibido del Servicio de Rentas Internas No. 117012007ODEV000155 del 15 de Enero de 2007, con lo cual se encuentra facultado para solicitar la devolución del IVA generado en la ejecución de este Convenio Internacional.

Durante el año 2005, el Fondo de Contraparte "Fondo Italo – Ecuatoriano" no ha efectuado las solicitudes de devoluciones al Servicio de Rentas Internas.

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

A pesar que el Fondo Italo – Ecuatoriano está exento del pago del Impuesto a la Renta, éste debe presentar la declaración con el carácter de informativa.

2. Caja y bancos

Corresponde a la cuenta corriente No. 32597982 – 04 en el Banco Pichincha, a nombre de "Embajada de Italia – Fondo Italo Ecuatoriano", en la cual se reciben las transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas:

Detalle		2005
Banco Pichincha - Cuenta	a 32597982-04	5,362,263.73
Total	US\$	5,362,263.73

3. Inversiones financieras

Corresponde a una inversión a plazo fijo realizada por el Fondo en el Banco Pichincha, a un plazo de 125 días, del 1 de Septiembre de 2005 al 3 de Enero de 2006, a un interés de 5,5 % anual; el detalle es el siguiente:

Detalle		2005
Banco Pichincha - Inversión a pla: Provisión de intereses	zo fijo	5,450,000 00 96,502.85
Total	US\$	5,546,502.85

4. Cuentas por cobrar Servicio de Rentas Internas / Embajada de Italia

Corresponde a lo siguiente:

Detalle		2005	
IVA por cobrar a la Emb	ajada de Italia	432.00	(B)
TOTAL	US\$	432.00	

(B) Corresponde al saldo de IVA del año 2005, el cual ha sido cobrado por la Embajada de Italia y que se encuentra pendiente de devolución al Fondo Italo – Ecuatoriano.

5. Canje de deuda

Corresponde al saldo por ejecutar de los fondos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas; el detalle es el siguiente:

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Detalle		2005	
Canje de Deuda - Fondo Canje de Deuda - Intere		10,812,695.73 96,502.85	(A)
TOTAL	US\$	10,909,198.58	

(A) El detalle de los valores transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas es el siguiente:

Fecha	Concepto	2005
15/08/2005	ranorororiola do fortado	3,954,852.17
15/08/2005	Transferencia de fondos	1,503,009.19
23/09/2005	Transferencia de fondos	342,216.76
04/11/2005	Transferencia de fondos	837,454.35
04/11/2005	Transferencia de fondos	251,110.77
17/11/2005	Transferencia de fondos	362,975.24
17/11/2005	Transferencia de fondos	1,069,499.95
28/11/2005	Transferencia de fondos	199,854.15
01/12/2005	Transferencia de fondos	283,388.94
29/12/2005	Transferencia de fondos	1,485,336.36
29/12/2005	Transferencia de fondos	527,503.10
	Total transferencias año 2005	10,817,200.98
(-)	Gastos Andean Management	(4,923.52)
(-)	Gastos bancarios	(13.73)
(+)	IVA por cobrar Embajada Italia	432.00
	Saldo canje de deuda al 31-Dic-05	10,812,695.73

6. Consultorías y honorarios

Corresponde a lo siguiente:

Detalle		2005	
Consultorías de Programas		4,491.92	(A)
TOTAL	US\$	4,491.92	

(A) Corresponde a pagos realizados a consultores independientes, en base a contratos firmados, para asesorías técnicas en los proyectos de desarrollo económico a ser ejecutados, relacionadas con actividades como: elaboración de marcos lógicos y planes operativos, verificación de condiciones, evaluación técnica de propuestas, enlace con los beneficiarios.

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

7. Operación Oficina FIE

Corresponde a lo siguiente:

Detalle		2005
Gastos bancarios		13.73
TOTAL	US\$	13.73

8. Eventos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2005 y la fecha del informe de los auditores independientes (Agosto 29 de 2008) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración del Fondo Italo – Ecuatoriano pudieron tener un efecto importante sobre los estados financieros.



Willi Bamberger & Asociados C. Ltda.

Quito - Ecuador, Agosto 29 de 2008

Licenciada
Elizabeth Díaz
REPRESENTANTE LEGAL
FONDO ITALO - ECUATORIANO
Presente

Willi Bamberger & Asociados Member Horwath International Contadores Públicos Autorizados Auditores - Consultores Gerenciales

Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto Ed. Barón de Carondelet, Pent House Apartado Postal 17-01-2794 Quito - Ecuador Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178

(593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438

www.horwath.com

E-mail: wbamberger@horwathecuador.com

REF: <u>Informe sobre la Evaluación del Control Interno por la Revisión a los Estados</u> <u>Financieros al 31 de Diciembre de 2005</u>

Con relación al examen de los estados financieros del Acuerdo sobre la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2005, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable del Convenio, en la extensión que consideramos necesaria. Nuestro propósito fue evaluar dicho sistema tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como único propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, disposiciones legales vigentes y con la base contable descrita en las políticas de contabilidad significativas.

La administración del Fondo Italo – Ecuatoriano es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la administración una razonable (no absoluta) seguridad de que las transacciones estén debidamente autorizadas y registradas para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, disposiciones legales vigentes y con la base contable descrita en las políticas de contabilidad significativas.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados debido a los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente revelan todas las debilidades significativas en el sistema. Consecuentemente no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable del Fondo, tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado algunas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren de mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestra visita.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido dispensada por parte del personal del Fondo durante nuestra visita.

Quedamos atentos para realizar cualquier aclaración adicional que desee sobre el presente informe.

Atentamente,

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

R.N.A.E. No. 036

Lcdo. Marco Yépez C.

Presidente

Registro C.P.A. No. 11.405

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

Facturas originales de gastos

Observación

Las facturas originales que respaldan los gastos efectuados por el Fondo Italo – Ecuatoriano del año 2005 se encuentran enviadas a la Embajada de Italia. No nos proporcionaron una constancia escrita por medio de la cual se hayan enviado estos documentos a la Embajada.

Recomendación

Recomendamos que se firmen actas de entrega – recepción para los casos de envío de documentos originales a la Embajada de Italia, a fin de que las entregas de documentos originales queden adecuadamente respaldadas.

Aprobación de los Estados Financieros

Observación

En las actas del Comité Directivo no se menciona sobre la aprobación de los estados financieros del Fondo Italo Ecuatoriano.

Recomendación

Recomendamos que en las Actas del Comité Directivo se deje constancia escrita de la revisión y aprobación de los estados financieros mensuales del Fondo.

Retención en la fuente no efectuada

Observación

No se ha efectuado la retención en la fuente por un pago realizado a "Andean Management Solutions"; el detalle es el siguiente:

Fecha 26/12/2005	Concepto Andean Management Solutions, por servicios	Valor	IVA	Retención fuente 1%
	profesionales por selección de Codirector.	3,600.00	432.00	

CONVENIO PARA EL CANJE DE DEUDA POR DESARROLLO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE ECUADOR E ITALIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Recomendación

Recomendamos que se realicen las correcciones que correspondan ante el Servicio de Rentas Internas.

Comentario de la Administración

No se realizaban las retenciones por cuanto en los años 2005, 2006 y hasta marzo de 2007 la Embajada de Italia estaba a cargo de los respectivos pagos.

Opinión de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento con las Condiciones del Convenio

Al Comité Directivo y Representante Legal de FONDO DE CONTRAPARTE "FONDO ITALO – ECUATORIANO"

- Hemos examinado los Informes Financieros del Acuerdo sobre la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2005.
- Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la auditoría sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.
- 3. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimiento de las directivas y reglamentos internos financieros que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivos de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la presentación de la imagen fiel y conforme de los gastos incurridos y de los ingresos recibidos en el año terminado el 31 de Diciembre de 2005.
- 4. Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento con las condiciones del convenio firmado. El cumplimiento por parte del Fondo Italo Ecuatoriano con las mencionadas condiciones, son responsabilidad de su administración.
- 5. En nuestra opinión, el "Fondo Italo Ecuatoriano", por el año terminado el 31 de Diciembre de 2005, ha cumplido razonablemente con las condiciones establecidas en el convenio. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las condiciones establecidas en el convenio, durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2005.

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

R.N.A.E. No. 036

Lcdb. Marco Yépez C. Presidente

Registro C.P.A. No. 11.405